



RES - 2024 - 55 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 09-2024-01389 por el cual el Secretario de Extensión Universitaria de la FaCENA UNNE Esp. Juan Daniel RUIZ DIAZ eleva para su aprobación la Convocatoria 2024 para la presentación de Proyectos de Extensión en el marco del Programa “UNNE+SALUD EXACTAS” de la FaCENA UNNE, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 (dos) a 10 (diez) obran las bases y condiciones de la Convocatoria 2024 de los Proyectos de Extensión en el marco del Programa “UNNE+SALUD EXACTAS”;

Que los objetivos de la Convocatoria 2024 persiguen fortalecer la propuesta y potenciar las habilidades de extensión consolidando el compromiso de FaCENA con la realidad social, económica y cultural desde una perspectiva territorial;

Que la Convocatoria 2024 promueve la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas;

Que dentro de las líneas de acción de esta convocatoria se encuentra la curricularización de las asignaturas que comprenden los Planes de Estudio de las carreras de Grado que se dictan en la FaCENA a partir de la labor colaborativa de docentes, estudiantes, graduados/as y no docentes en conjunto con las organizaciones (educativas, gubernamentales y no gubernamentales), los ciudadanos y habitantes del área periurbana y rural del territorio nacional;

Que la Comisión de Extensión (Res. N° 0345/22 C.D. de la FaCENA UNNE) evaluó la convocatoria correspondiente al año 2023 para efectuar ajustes pertinentes a la nueva Convocatoria 2024 con el objetivo de adecuar a las necesidades y demandas;

Que los Proyectos del Programa “UNNE+SALUD EXACTAS” estarán financiados y/o acreditados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el



corriente año;

Que a fs. 10 obra adjunto el aval del Secretario de Extensión Universitaria de la FaCENA UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Cultura y Extensión Universitaria, criterio compartido por este Cuerpo en la sesión del día 21-03-2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR la Convocatoria 2024 para la presentación de Proyectos de Extensión en el marco del Programa "UNNE+SALUD EXACTAS" de la FaCENA UNNE, que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Esp. Juan Daniel RUIZ DÍAZ
Secretario de Extensión Universitaria
FaCENA UNNE

Mgter. María Viviana GODOY GUGLIELMONE
Decana
FaCENA UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

ANEXO

CONVOCATORIA 2024

Proyectos de Extensión “UNNE+Salud Exactas”

BASES Y CONDICIONES

- **PLAZOS**

Convocatoria: desde 25 de marzo hasta el 5 de abril 2024 inclusive.

Evaluación: desde 8 al 14 abril

Publicación: entre 22 al 26 abril

Duración: 8 meses

- **EJES TEMÁTICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

La presente convocatoria busca fortalecer y fomentar actividades de extensión fuertemente ligadas a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) establecidos por la ONU en el año 2015, en los que se establecen metas de cara al año 2030. En virtud de las características del Programa UNNE+Salud, se fijan los ejes temáticos en el marco de los ODS detallados a continuación:

- Objetivo 2: Poner fin al hambre.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 17: alianzas para lograr objetivos: Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.

Con el fin de atender las líneas de trabajo planteadas precedentemente, se proponen los siguientes Ejes Temáticos para la elaboración de Proyectos:



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

EJE N° 1: Educación y promoción de salud humana y ambiental.

Acciones de concientización, prevención y/o capacitación en Adicciones, Educación Sexual Integral, Salud Reproductiva, Enfermedades de Transmisión Sexual, Alimentación Saludable, Primeros Auxilios, Parasitosis, tratamiento de residuos orgánicos, recolección, procesamiento y reutilización de residuos reciclables, uso sostenible de ecosistemas terrestres y acuáticos, reducción de contaminación ambiental y demás temáticas relacionadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

EJE N° 2: Cambio Climático y protección del Ambiente.

Acciones tendientes a corregir, mejorar, modificar y/o atender problemáticas de la comunidad relacionadas al tratamiento de residuos orgánicos, recolección, procesamiento y reutilización de residuos reciclables, uso sostenible de ecosistemas terrestres y acuáticos, reducción de contaminación ambiental y demás temáticas relacionadas al mejoramiento directo de la Salud Ambiental de la comunidad.

EJE N° 3: Atención Primaria de Salud.

Acciones tendientes a corregir, mejorar, modificar y/o atender problemáticas de la comunidad relacionadas a Adicciones, Educación Sexual Integral, Salud Reproductiva, Enfermedades de Transmisión Sexual, Alimentación Saludable, Primeros Auxilios, Parasitosis y demás temáticas relacionadas al mejoramiento directo de la Salud Humana de la comunidad. Actividades de planificación y ejecución de acciones de relevamiento, diagnóstico y control de enfermedades en la comunidad. Acciones de apoyo a programas gubernamentales destinados a la prevención, control y erradicación de las endemias, epidemias y pandemias que afectan a comunidades de la región. Elaboración de informes técnicos con los resultados.

• FINANCIAMIENTO:

La presente Convocatoria financiará proyectos de extensión conforme sean aprobados por el Comité Evaluador y posteriormente por el Consejo Directivo de la FaCENA. La cantidad de proyectos financiados estarán supeditados a los fondos disponibles del Programa y al presupuesto presentado en la propuesta.

Aquellos proyectos que se enmarquen en el Ejes N° 1 podrán acceder a un financiamiento de hasta \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), mientras que los que se enmarquen en los Ejes N° 2 y N° 3, el límite superior será de hasta \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) para su ejecución.

Los proyectos que por razones presupuestarias NO se financien serán acreditados para su ejecución y deberán presentar informe final para su aprobación.

• CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

Para participar de la Convocatoria “UNNE+Salud Exactas 2024” es requisito excluyente cumplir con todas las pautas solicitadas. El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el proyecto no sea evaluado.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

Al presentarse en esta convocatoria manifiesta que acepta el cumplimiento de estos términos, como así también la responsabilidad de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados.

- 1. DIRECTOR/A:** Deberá ser docente por concurso de la FaCENA-UNNE y solo podrá haber un/a director/a por proyecto, quien será el responsable académico, financiero y de la ejecución del proyecto, así como también el interlocutor válido del equipo extensionista ante la FaCENA, otras dependencias de la UNNE y demás organizaciones públicas o privadas involucradas en la ejecución del proyecto. Una misma persona solo podrá dirigir un solo proyecto. Se priorizará aquellos docentes que no se encuentren dirigiendo proyectos de extensión que ya cuenten con financiamientos por Convocatorias de similares características.
- 2. CODIRECTOR/A:** Deberá ser docente por concurso de la FaCENA-UNNE y solo podrá haber un/a codirector/ra por proyecto. Auxiliará al Director en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste en caso de que el primero/a se vea imposibilitado de hacerlo. Podrá llevar adelante tareas de Coordinador/a de actividades. Una misma persona solo podrá codirigir un solo proyecto.
- 3. COORDINADOR/A interinstitucional:** Podrán ser un integrante de la Organización Co-participante, debidamente identificado como tal y autorizado por dicha institución, integrantes del equipo de trabajo. Solo podrá haber hasta dos coordinadores por proyecto. Será su función coordinar y documentar la ejecución de las actividades referente al proyecto que el director le asigne. Cada coordinador propuesto deberá tener su función definida en el proyecto. Una misma persona solo podrá ser coordinador/a de en 1 un proyecto por convocatoria.
- 4. INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Podrán ser Docentes, Graduados, Alumnos o No docentes de la FaCENA-UNNE o integrante de la/s Organización/es Co-participante/s, pudiendo incorporar integrantes de otras Unidades Académicas. Será su función ejecutar las tareas relacionadas a la implementación del proyecto, encomendadas por los coordinadores. **Se considera excluyente el requisito que todo proyecto cuente por la participación de alumnos de la FaCENA-UNNE en su grupo de trabajo.** Una misma persona solo podrá integrar hasta dos proyectos. Los integrantes de otras Unidades Académicas solo podrán representar, como máximo, una quinta parte (20%) del número total de integrantes del proyecto (sin contar al Director/a, Co-director/a y Coordinador/es). Todos los proyectos deberán contar con integrantes cuya profesión esté relacionada a la temática a abordar.
- 5.** Cada proyecto deberá especificar la comunidad hacia la cual estén destinadas las actividades que propone, estas podrán desarrollarse en distintas localidades de la región NEA. Si surgiesen problemáticas (social, cultural, climática., etc.) emergentes, la Secretaría de Extensión Universitaria podrá requerir a los Directores/as de Proyectos, la realización de actividades en las zonas afectadas.
- 6.** Se podrá presentar una organización asociada para la ejecución de las actividades del proyecto, dado el caso, la misma será considerada como CO-PARTICIPANTE. Dependiendo del grado de participación en la elaboración del proyecto, la comunidad destino de las actividades podrá ser considerada e incorporada al proyecto como CO-PARTICIPANTE, de lo contrario será considerada como COMUNIDAD DESTINATARIA.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

7. La/s organización/es que asocien al proyecto, ya sea como CO-PARTICIPANTE o COMUNIDAD DESTINATARIA, deberán formalizar su adhesión al proyecto por escrito, firmando el *Formulario de Participación* (Anexo I) o *Formulario de Comunidad Destinataria* (Anexo II) según corresponda.

8. En caso de que el proyecto cuente con aportes en materia de insumos o recursos económicos de alguno de los miembros del proyecto o organización asociada o cualquier ente externo a la FaCENA, deberán ser explicitados su naturaleza, cantidad y a qué actividad serán asignados en el *Formulario de Aporte del Externo* (Anexo III).

9. **Para la presente Convocatoria** el Plan de Actividades de los Proyectos deberá plantearse con una duración máxima de **8 meses**.

10. La formulación del Proyecto deberá contemplar: fundamentación, objetivos (generales y específicos), metodología, co-participantes (si correspondiere), recursos necesarios (con presupuesto estimado), resultados esperados, lugar de ejecución, cronograma de las actividades a desarrollar distribuido en los meses de ejecución y la lista de integrantes del proyecto con su responsabilidad asignada según consta en el *Formulario de Proyecto* (Anexo IV). **Para la presente Convocatoria, los Proyectos deberán ser cargados en Línea mediante el Sistema de Administración, Inscripción, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Extensión (<https://proyectosueem.unne.edu.ar>) de la Secretaría General de Extensión Universitaria.** Los docentes que ya tengan usuario generado en dicho Sistema por haber participado en el Programa Universidad en el Medio, deberán hacer uso del mismo para la carga del proyecto del presente Programa “UNNE+Salud Exactas”.

11. La presentación de los Anexos I, II, III y IV mencionado precedentemente deberán ser presentados por Mesa de Entradas de la FaCENA, hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

12. Cada plan de actividades propuesto deberá contemplar un mínimo de 1 (una) actividad de campo mensual a lo largo del cronograma de ejecución. Se considerará “actividad de campo” a aquella en la cual el equipo extensionista en conjunto con la institución co-participante (si correspondiere) tome contacto directo con la Comunidad Destinataria para el desarrollo de alguna de las actividades propuestas.

Ante cada actividad de campo deberá notificarse a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad para su conocimiento.

13. El financiamiento otorgado a los proyectos podrá utilizarse en los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio, material de difusión.
- **Servicios comerciales y financieros:** fletes, imprenta, publicaciones.
- **Gastos de Movilidad:** Combustible y viáticos de choferes.

El financiamiento otorgado a los proyectos NO PODRÁ FINANCIAR bienes tales como notebook, proyector o impresora. Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles. Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.).



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

14. APOYO A ACTIVIDADES EXTENSIONISTAS: Esta línea tiene como objetivo brindar un financiamiento para la realización de actividades extensionistas como ser: cursos de capacitación y/o perfeccionamientos, presentación a congresos, jornadas extensionistas, y otras actividades relacionadas a promover actividades extensionistas enfocadas a potenciar y promocionar dichas actividades. El monto solicitado estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y a la autorización de Secretario de Extensión Universitaria de FaCENA, informando a las autoridades superiores.

Tendrán acceso los directores Extensión del Programa “UNNE+Salud Exactas” – Convocatoria 2024 aprobados. Los interesados deberán realizar la solicitud por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, especificando:

- Objetivo de lo solicitado.
- Justificación e impacto de la actividad a desarrollar.
- Asignaturas beneficiadas (si correspondiere).
- Proyectos de Extensión beneficiados, aparte del propio (si correspondiere).
- Actividad de Vinculación y Transferencia beneficiada (si correspondiere).

• **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La evaluación de cada Proyecto estará a cargo de un comité conformado por TRES (3) jurados: DOS (2) jurados locales de la FaCENA y UN (1) jurado externo de otra Unidad Académica de la UNNE, que serán convocados por la Secretaría de Extensión Universitaria de FaCENA, preferentemente del Banco de Evaluadores de la Secretaría General de Extensión Universitaria.

A solicitud del jurado se podrá realizar una evaluación de carácter presencial/virtual síncrona que consistirá en una entrevista con el director o equipo de trabajo del proyecto (Director, Codirector, estudiantes, miembros de las organizaciones asociadas, etc.) a fin de solicitar ampliación de aquellos aspectos que propongan los evaluadores.

Con un puntaje máximo posible de 105 y mínimo de 10,5, se considerarán “**Financiable**” aquellos Proyectos que resulten con un puntaje de 70 o más. La cantidad final de Proyectos “Financiados”, será determinada por el presupuesto disponible del Programa “UNNE + Salud Exactas” y los presupuestos presentados por cada Proyecto, asignándose según el orden de puntaje.

Criterios De Evaluación

1- Pertinencia: Con esta variable se pretende evaluar si el proyecto es adecuado a la convocatoria efectuada, y esta afirmación amerita al menos que el mismo brinde respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias.

El proyecto deberá plantear una intervención social y una integración de las acciones de extensión al ámbito universitario.

Se analizará:

- a) Adecuación a las áreas temáticas y tema abordado en la convocatoria.
- b) Adecuación a los objetivos propios de la función de extensión.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

- c) Estimación del nivel de razonabilidad de ejecución y de coherencia interna del proyecto.
- d) Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto.

2- Vinculación con el Medio: Se considera importante que el proyecto participe de un espacio de articulación con los demás actores sociales involucrados en la problemática o en el espacio social en que intervendrá, teniendo especial cuidado en la construcción de una racionalidad consensuada, y no imponerse una racionalidad técnica como indiscutible.

Se analizará:

- a) Formas de participación de los beneficiarios en la formulación y ejecución del proyecto.
- b) Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto.
- c) Participación de otras organizaciones, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes.

3- Impacto: Grado de satisfacción de las necesidades de la población contraparte del proyecto.

Se analizará:

- a) Estimación del nivel de logros del proyecto, y su capacidad de transformación de la realidad en la que intervendrá.
- b) Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de beneficiarios.

4- Interdisciplina: Se refiere a la conformación del equipo en cuanto a sus capacidades, habilidades y experiencia en cuanto a la cuestión sustantiva sobre la que se va a trabajar (la problemática en cuestión), y el tipo de abordaje a realizar (estrategias de intervención); además de la integración de especialistas de los distintos campos del conocimiento abordados en el proyecto.

Se analizará:

- a) Grado de integración y complementariedad entre las disciplinas características de los integrantes del equipo.

5- Equipo Ejecutor: Se refiere a la conformación del equipo en lo referente a los distintos actores (universitarios y de la contraparte), poniendo énfasis en el aporte a la capacitación de sus integrantes y el nivel de participación de los estudiantes.

Se analizará:

- a) Integración Interclaustrero.
- b) Nivel de participación de personal proveniente de diferentes claustros universitarios, en la integración del equipo responsable de llevar adelante el proyecto.
- c) Contribución a la capacitación del equipo.
- d) Nivel de participación estudiantil en la ejecución del proyecto.

6- Integralidad de funciones y curricularización: Se refiere por un lado a la relación de la actividad extensionista con tareas asociadas a proyectos de investigación vigentes, en los que exista una sinergia clara entre los objetivos y actividades propuestas. Por otro lado, se analizará la vinculación del proyecto de extensión con actividades planificadas en el marco de asignaturas de una carrera de la Facultad. Se ponderará su potencial acreditación dentro del ámbito de la materia, resguardando la estrecha relación que debe existir entre los



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

contenidos de la asignatura y el abordaje que las actividades extensionistas supongan sobre éstos.

Se analizará:

- a) Integración Extensión-Docencia: relación entre las actividades del proyecto y contenidos de una o más asignaturas de la Facultad.
- b) Integración Extensión-Docencia: reconocimiento efectivo de las actividades del proyecto en el marco de una o más asignaturas para el cumplimiento del cursado.
- c) Integración Extensión-Investigación: relación entre la problemática a abordar por el proyecto y los resultados de algún PI o PDTS ejecutado o en ejecución.

- **APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Una vez finalizado los proyectos acreditados y se haya presentado el informe correspondiente en tiempo y forma, la Comisión de Extensión procederá a la evaluación de los mismo para su aprobación y posterior elevación al Consejo Directivo.

Si fuera factible la aprobación del informe final serán evaluados por los mismos evaluadores que aprobaron el proyecto inicialmente a fin dar continuidad a un proceso de evaluación integral.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

La Comisión Evaluadora asignará una valoración a cada Proyecto de manera cuantitativa, en relación al siguiente detalle:

Criterios	Puntaje (1 a 10)	Ponderación	Puntaje ponderado
1- Pertinencia			Máximo 25
Adecuación a las áreas temáticas y tema abordado en la convocatoria.		0,75	
Adecuación a los objetivos propios de la función de extensión.		0,75	
Estimación del nivel de razonabilidad de ejecución y de coherencia interna del proyecto.		0,5	
Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto.		0,5	
2- Vinculación con el Medio			Máximo 20
Formas de participación de los beneficiarios en la formulación y ejecución del proyecto.		1	
Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto.		0,5	
Participación de otras organizaciones, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes.		0,5	
3- Impacto			Máximo 10
Estimación del nivel de logros del proyecto, y su capacidad de transformación de la realidad en la que intervendrá.		0,5	
Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de beneficiarios.		0,5	
4- Interdisciplinar			Máximo 10
Grado de participación de integrantes de otras Unidades Académicas.		0,5	



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

Grado de participación de integrantes de alumnos y docentes de distintas disciplinas de la misma Facultad.		0,5	
5- Equipo Extensionista			Máximo 15
Integración Interclaustró		0,25	
Instancias de capacitación del equipo		0,25	
Nivel de participación estudiantil en la ejecución del proyecto		1	
6- Integralidad de funciones y curricularización			Máximo 25
Integración Extensión-Docencia: (relación entre las actividades del proyecto y contenidos de una o más asignaturas de la Facultad)		0,5	
Integración Extensión-Docencia: (reconocimiento efectivo de las actividades del proyecto en el marco de una o más asignaturas para el cumplimiento del cursado)		1,5	
Integración Extensión-Investigación: (relación entre la problemática a abordar por el proyecto y los resultados de algún PI o PDTs ejecutado o en ejecución)		0,5	

- **INFORME FINAL ACADÉMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los proyectos financiados deberán presentar un Informe Final, bajo el formato y los requisitos que oportunamente se les haga llegar a los/as Directores/as, donde consten los resultados cuanti y cualitativos obtenidos durante la ejecución de las actividades del proyecto al completarse el cronograma de ejecución del proyecto. El mismo será considerado por el Comisión de Extensión de la SEU, y elevado posteriormente al Consejo Directivo de FaCENA para su aprobación. El Informe Final se deberá presentar en un plazo estipulado en la convocatoria.

Los/as directores/as tendrán la obligación de presentar la Rendición de Cuentas por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad **al cierre del periodo contable del correspondiente año de la convocatoria**, lo que avalará el destino de los fondos recibidos. Esto se realizará adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes. Podrán realizar dicha rendición con anterioridad si hubieran completado el gasto del total de los fondos.

El NO cumplimiento imposibilitará futuras presentaciones a Convocatorias del presente Programa.

Hoja de firmas